



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00119484--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina del Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en TRANSPORTE I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revisto el Ing. Marcelo HERZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar Plan de Trabajo 2022 y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA (Leg. 43675) en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en TRANSPORTE I del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo en el que revistó el Ing. Marcelo HERZ.

Art. 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA (Leg. 43675) en un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, interino suplente, en TRANSPORTE I del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA (Leg. 43675), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en TRANSPORTE I del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5°.- El Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad

pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl